

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 440/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO MUÑOZ SANZ frente a KUBIKA INTEGRAL SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por D. ALBERTO MUÑOZ SANZ, contra la Empresa KUBICA INTEGRAL, S.L, debo condenar y CONDENO a dicha demandada a pagar al trabajador la cantidad de **296,64 euros**, más otros 29,66 euros en concepto de interés legal por mora, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DEL TRABAJADOR para reclamar en un procedimiento posterior la cantidad equivalente al complemento de IT derivado del accidente de trabajo sufrido el 19 de octubre de 2015, por el periodo posterior al 20 de noviembre de 2015 si a ello hubiere lugar.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a KUBIKA INTEGRAL SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.657/17)

